

## COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

***Licitación para la ejecución de las obras de adecuación de edificación de la granja y zona de actividad lúdica en parque Sendaviva.***  
***Expediente 04-23***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP), se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta adjudicataria **ADENTRO CONSTRUIMOS, S.L.**, por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas calificadas.

Las características y ventajas de la oferta adjudicataria son:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS:** Ha obtenido una puntuación total de 10,00 puntos, adjuntándose el informe motivado de la puntuación otorgada en el sobre 1 a la oferta de la adjudicataria.

| Criterio                                          | Puntuación   |
|---------------------------------------------------|--------------|
| Precisión                                         | 5,00         |
| Estudio de camino crítico                         | 2,00         |
| Alternativas para corregir retrasos en los plazos | 3,00         |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>10,00</b> |

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:** Por aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, la persona adjudicataria obtiene una puntuación de 10,68 puntos, según lo siguiente:

| Criterio                          | Puntuación   |
|-----------------------------------|--------------|
| Compromiso de subcontratación CEE | 10,00        |
| Proposición económica             | 0,68         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>10,68</b> |

- Todo este compendio de valoración le supone a la persona adjudicataria una **puntuación total en su oferta de 20,68 puntos.**

La fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 101.2 (a) de la LFCP, es el próximo 25 de diciembre de 2023.



La renuncia expresa de las personas receptoras del presente escrito a presentar alegaciones dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión. Para ello deberán enviar un email a la dirección [dperez@sendaviva.com](mailto:dperez@sendaviva.com) dicha renuncia.

En los artículos 122 y siguientes de la LFCP se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 15 de diciembre de 2023

D. Rubén González  
Gerente PARQUENASA